

# ACUSE

OFICIO

NÚMERO: SEPAF/DGVA/CPS/0882/2013

DIRECCIÓN: Dirección General de

Vicepresidencia Administrativa

ASUNTO: Revaluación de Plazas

Guadalajara, Jalisco, 26 de noviembre de 2013.

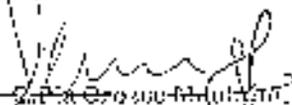
Mira, Sandra Ivette Gutiérrez Barba  
Directora de Administración y  
Coordinación de PRODEUR  
Presente.

En respuesta a su oficio PD./04/155/2013 mediante el cual solicita validación de la Estructura Orgánica, al respecto le hago llegar el resultado emitido por la Dirección General de Innovación y Regoría Gubernamental.

Siu más por el momento, quedo a sus órdenes.

Reciba un cordial saludo.

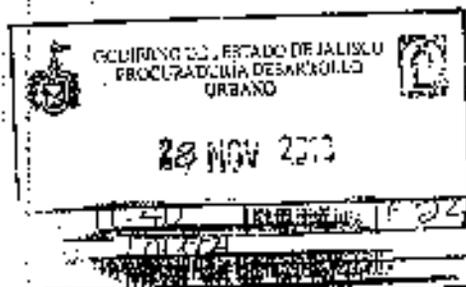
Atentamente,



Sandra Ivette Gutiérrez Barba  
Directora General de Vicepresidencia Administrativa  
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas  
Gobierno del Estado de Jalisco.

cc. Lic. María Guadalupe Arriaga - Directora de Vinculación con Organizaciones Paralelas.

2013, AÑO DE EDUARDO DOMÍNGUEZ Y LEONARDO SERRANO DE LA VIGILANCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO





NÚMERO: SEPAF/DGIMG/OFS/002011/2013  
DIRECCIÓN: Dirección General de Innovación y Mejora Gubernamental.  
Asunto: Dictamen Técnico de Estructuras y Plantilla 2013 de la Procuraduría de Desarrollo Urbano



Guadalajara Jalisco, a 20 de noviembre de 2013

Mtra. Pía Orozco Montaña  
Directora General de Vinculación Administrativa  
Presente

Atendiendo su oficio SEPAF/DGVA/OFS/00284/2013 de fecha 1 de noviembre de 2013 y a lo dispuesto por el artículo 14, fracción LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a los artículos 42, fracción V y 45 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y las Políticas Administrativas vigentes (DIGELAG/ACU/028/2007) publicadas el 11 de julio de 2012, y en virtud del artículo segundo transitorio del decreto 24395/LX/13, se emite copia simple del Dictamen Técnico de Estructuras y Plantilla 2013 de la Procuraduría de Desarrollo Urbano.

Quedo a su disposición para aportar los elementos seguidos a la mejor comprensión del dictamen anexo.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Hugo Alejandro Córdova Díaz  
Director General de Innovación y Mejora Gubernamental

gbb\*

2013, año de Belisario Domínguez y 190 años del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco



11 Nov 2013

**DICTAMEN TÉCNICO DE ESTRUCTURAS Y PLANTILLA 2013**

Dependencia: **PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO**

**Comparativo.**

<b>Niveles Jerárquicos</b>	<b>2013</b>	<b>Viable 2013</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Incremento Reducción %</b>
<b>Procurador</b>	1	1	0	0%
<b>Director de área</b>	6	6	0	0%
<b>Subdirector</b>	8	0	-8	0%
<b>Jefe de Departamento</b>	10	11*	+1	0%
<b>Jefe de Oficina</b>	16	0	-16	0%
<b>Coordinador</b>	0	23**	+23	0%
<b>Total de plazas</b>	<b>61</b>	<b>61</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

Nota: Los cambios propuestos son de nomenclatura de las plazas con el fin de contar con una estructura plana de 3 niveles de mando.

\*8 Subdirectores y 3 Jefes: 1 de Capacitación Ciudadana, 1 de Información y Difusión y 1 de Planes y Programas

\*\* 16 Jefes de oficina y 7 jefes de Departamento

**Propuesta.**

Se recibe propuesta de Estructura Orgánica por parte de la Procuraduría de Desarrollo Urbano mediante oficio PDU/DA/155/2013 y solicitud de la Dirección General de Vinculación Administrativa de Dictamen de validación de la Estructura Orgánica propuesta por dicho Organismo mediante oficio SEPAF/DGVA/OFS/00284/2013.

Por lo cual se presenta la siguiente opinión técnica administrativa.



## DICTAMEN TÉCNICO DE ESTRUCTURAS Y PLANTILLA 2013

Dependencia: PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO

### Fundamento del Dictamen Técnico.-

El análisis y la opinión técnica que se realiza en el presente documento se fundamentan en las Políticas Administrativas vigentes, así como en los siguientes juicios de evaluación:

7.24 Toda propuesta de reestructuración deberá presentarse por alguno de los siguientes motivos:

- a) Cambie la razón de ser de alguna unidad organizacional.
- b) Exista un rediseño en el proceso
- c) Se asigne un proyecto estratégico de Gobierno y requiera de una modificación en la estructura

7.25 Toda reestructuración deberá apegarse a los siguientes criterios básicos:

- a) Deberá ser totalmente congruente con los procesos sustantivos de trabajo necesarios para el flujo de trabajo y logro de resultados, con la plantilla de personal y ésta con la nómina vigente en cuanto a nivel de puestos, nomenclatura, funciones y presupuesto.
- b) Considerar una estructura orgánica plana con sólo tres niveles jerárquicos misma que deberá ser eficiente y facilitar la administración de los procesos de trabajo dando mayor capacidad de respuesta y flexibilidad a los procesos de los servicios demandados por la ciudadanía, así como operar al menor costo y a la máxima capacidad productiva.

Primer Nivel: Secretario.

Segundo Nivel: Direcciones Generales o equivalentes.

Tercer Nivel: Direcciones de Área o equivalentes.

- c) Deberá responder al propósito estratégico y reflejar la contribución de cada unidad organizacional a los proyectos de Gobierno.
- d) Deberá responder a las atribuciones y marco legal que le competen y debe ser un soporte claro de los proyectos de trabajo de las dependencias y del presupuesto de egresos del siguiente año.
- e) Antes de incrementar la plantilla de personal se deberá tomar en cuenta nuevas formas de trabajo, aplicación de tecnologías que tengan el potencial de aumentar la productividad y optimizar los recursos ya existentes.



**DICTAMEN TÉCNICO DE ESTRUCTURAS Y PLANTILLA 2013**

**Dependencia: PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO**

**Criterios Generales:**

- La creación de nuevas áreas deberá estar siempre sustentada y justificada en procesos de trabajo con impacto en Gobierno y no que se creen áreas de trabajo para posteriormente asignarle funciones.
- Toda estructura orgánica invariablemente deberá coincidir con la plantilla de personal.
- Que las funciones no se dupliquen no deben de llevarla a cabo varias unidades y que se encuentre estructuralmente en la ubicación adecuada.
- Análisis de congruencia entre los procesos, las responsabilidades y áreas de resultados.
- Reestructurar con base en los procesos de trabajo, fortaleciendo los *principales procesos* de las Dependencias e identificando las unidades de trabajo que son necesarias para facilitar el flujo de trabajo y el logro de resultados esperados.
- Los cambios en estructura y plazas procederán mientras no se genere un incremento en la plantilla ni gasto presupuestal, siendo consideradas como recursos generados por la eliminación de plazas no sustantivas.



11 Nov 2013

**DICTAMEN TÉCNICO DE ESTRUCTURAS Y PLANTILLA 2013**

**Dependencia: PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO**

**Desglose de la Opinión Técnica:**

La opinión técnica que a continuación se presenta responde al análisis realizado de la Estructura Orgánica y Plantilla de personal del Organismo conforme al Decreto de Creación y Ley Orgánica del mismo, a continuación se describe las siguientes **Observaciones y Recomendaciones** :

1. En el Organigrama mencionan únicamente el puesto de Subdirector y Jefe de Departamento o de Oficina en Organigrama y no se observa el **nombre completo del puesto**, lo cual hace repetitiva la función y no se aclara la responsabilidad de dichos cargos, por ello **se recomienda** poner el nombre completo del puesto dentro del Organigrama.
2. Del total del personal en plantilla 61 plazas, el **67%** correspondiente a 41 plazas es de personal con **puestos de mandos altos y medios** tales como: Director, Subdirector y Jefaturas. El **19%** corresponde a Personal Operativo y el **13%** corresponde a personal Secretarial o de apoyo. De las 6 Direcciones solo 4 cuentan con subdirecciones, lo cual genera 4 niveles de mando, por lo anterior **se recomienda** cambiar la nomenclatura de los puestos, siendo para las Subdirecciones el de Jefaturas de Departamento y para los Jefes el de Coordinaciones con el fin de contar con personal operativo y contar con 3 niveles de mando en la Estructura Orgánica (Procurador, Director y Jefes de Departamento o Coordinaciones).  
**En caso de homologar al tercer nivel de la estructura como Coordinaciones** se recomienda que las 16 coordinaciones que no aparecen en Organigrama sean nombrados Analistas o Técnicos dependiendo su función.
3. **Existe una Subdirección en el Staff del Procurador**, así como 2 Auxiliares de Investigación y 1 Técnico en Investigación, **se recomienda** reubicar las plazas al área que corresponda dentro de la estructura según la función y proceso que atiendan.
4. Hay 2 Jefes de Oficina Calificadora de Procedencia uno en la Subdirección de Regulación de la Dirección de Regulación y Ordenamiento de los Centros de Población y otro en la Subdirección de Calificación y Seguimiento de la Dirección Jurídica, por lo que **se recomienda** evaluar las actividades de ambos puestos para conocer si se relacionan con su nombramiento y ubicar físicamente así como renombrar el puesto como corresponda.
5. **En la Dirección de Gestión, Patrimonio y Apoyo Operativo:** la Dirección, la Subdirección así como las Jefaturas **cuentan con el mismo nombre**, por lo cual **se recomienda** analizar las actividades que lleva a cabo el personal para enfocar



**DICTAMEN TÉCNICO DE ESTRUCTURAS Y PLANTILLA 2013**

**Dependencia: PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO**

los nombramientos más adecuados a su función y no duplicar el del superior con el subordinado.

6. Existen **2 Subdirectores de Regulación** en la Dirección de Regulación y Ordenamiento de los Centros de Población, **se recomienda** adecuar la nomenclatura de acuerdo a las funciones que se llevan en cada departamento para no duplicar funciones.
7. **Hay 2 Jefes de Gestión** uno dentro de la Subdirección de Patrimonio y otro dentro de la de Gestión, lo cual fragmenta el proceso por existir dos jefaturas por ello **se recomienda** que la función se concentre en un solo departamento reubicando al Jefe de Gestión de la Subdirección de Patrimonio a la Subdirección de Gestión y actualizar el nombramiento de acuerdo a sus funciones.
8. Existe **inconsistencia en el nombramiento de 4 plazas de la plantilla vs. Organigrama** propuesto, por lo que **se recomienda** homologar los nombramientos de la plantilla con el Organigrama.
9. En general se recomienda considerar una **estructura orgánica plana con sólo tres niveles** jerárquicos de forma Horizontal para mejor interpretación de los niveles y áreas de mando, mostrando solo hasta los puestos de nivel de Dirección de área o Jefatura de Departamento.

Anexo se presenta propuesta de Organigrama para el Organismo.

**Notas:**

Se recomienda que el Organismo realice la actualización de sus Manuales Administrativos, así como el Reglamento Interior de acuerdo a la Normatividad y Estructura Orgánica correspondiente.

Realizar un análisis de los procesos de trabajo de la toda el Organismo, buscando nuevas formas de operar integrando el uso de tecnologías para eficientarlos y eliminando los procesos o desperdicios de los mismos.

Respecto a las peticiones de revaluaciones, modificaciones de jornada laboral, cambio de adscripción y nomenclatura de los puestos en plantilla y de plazas de nueva creación, deberán ser evaluadas y dictaminadas de acuerdo a las políticas establecidas por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.



11 Nov 2013

**DICTAMEN TÉCNICO DE ESTRUCTURAS Y PLANTILLA 2013**

Dependencia: **PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO**

**COMISIÓN DICTAMINADORA**

Vo. Bo.

Dr. Hugo Alejandro Córdova Díaz

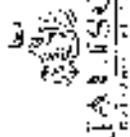
Dirección General de Innovación y Mejora Gubernamental  
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

~~Lic. Luis Carlos Prado Bayardo~~

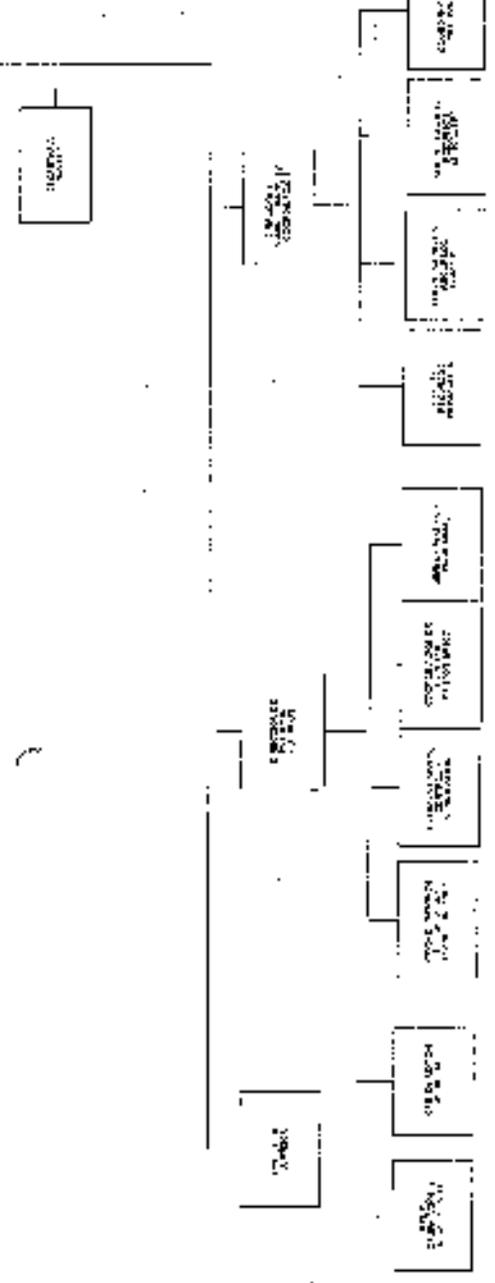
~~Director de Organización e Innovación~~

~~Dirección General de Innovación y Mejora Gubernamental  
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas~~

Lic. Rosa Leydegui Ramos  
Coordinador Organizacional



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO**  
**NOVIEMBRE DE 2013**



*[Signature]*  
 Dr. Francisco Javier García  
 Director General  
 Dirección General de Planeación y Evaluación Urbana  
 Secretaría de Administración, Dirección y Finanzas

*[Signature]*  
 Lic. Luis Carlos Rodríguez  
 Director General de Infraestructura y Servicios Urbanos  
 Secretaría de Administración, Dirección y Finanzas

*[Signature]*  
 Lic. José Ángel Torres  
 Director General de Desarrollo Urbano  
 Secretaría de Administración, Dirección y Finanzas